

DECRETO Nº <u>1.952</u>/ LAJA, junio 15 de 2012

VISTOS:

- 1.- Sesión de Concejo Nº 48 de fecha 07.12.11acuerdo Nº 186.
- 2.- D.A. Nº 3817 de fecha 13.12.11 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.
- 3.- Disponibilidad presupuestaria año 2012.
- 4.- Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2012.
- 5.- D.A Nº 1.586 de fecha 17.04.12.
- 6- Publicación en el portal mercado público ID 3735-28-L112 de fecha 17.05.12.
- 7.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de ofertas.
- 8.- Acta de apertura electrónica de fecha 28.05.12.
- 9.- Informe de evaluación de oferta con resolución del Sr. Alcalde de fecha 28.05.12.
- 10.- D. A Nº 1.710 de fecha 29.05.12.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 07.06.12.
- 12.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y MUFFIN Ltda. de fecha 15.06.12.
- 13.- Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10.11.05.
- 14.- Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 15.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato para la "Elaboración Video Institucional" actividad inmersa en el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2012, según licitación pública ID 3735-28-L112 realizada por el portal mercado publico.
- 2.- La necesidad de efectuar la devolución de garantías recepcionadas correspondiente a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el contrato de fecha 15.06.12, entre MUFFIN LIMITADA RUT 76.065.453-1 y la I. Municipalidad de Laja, para la "Elaboración Video Institucional" actividad inmersa en el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2012, según Licitación Pública ID 3735-28-L112 realizada a través del portal mercado público.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el monto del contrato es de \$589.050 (IVA incluido), el plazo de ejecución será de 8 días totales según oferta, y también establece 5 días desde su rodaje.
- **3.- ACÉPTESE** el deposito a la vista Nº 106129 del Banco Santander por un monto de \$58.905, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- **5.- AUTORICESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta por un monto de \$50.000, según se detalla a continuación.



DECRETO Nº 1.952 /

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

OFERENTE	RUT	BANCO	Nº	DESCRIPCIÓN
JOSÉ MIGUEL FUENTES PAREDES	Call Name of	ESTADO	5565746	Vale a la Vista
MUFFIN LIMITADA	76.065.453-1	SANTANDER	105544	Deposito a la Vista

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/GSR/ gsr DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas Comité PMG

SECPLAN

Control Interno

Archivo SSMM/